



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ  
OCARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2020**

Siendo las 08:30 horas, del día lunes 04 de mayo de 2020, reunidos a través de la aplicación WhatsApp (grupo sesiones de Consejo Universitario), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez.

Asistió como invitada: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

1. **Modificación del Calendario Académico 2020-I.** Oficio N° 655-2020-VAC/UJCM Vista y analizada la documentación antes citada; y, el sustento efectuado por el Vicerrector Académico; precisando que ello, obedece a la necesidad de ejecutar debidamente las actividades académicas, ya que las matriculas de los estudiantes recién concluyen el 15 de mayo de 2020, y a la fecha aún se viene capacitando a nuestros docentes y estudiantes en el uso del campus virtual; tras el debate, se obtuvo dos propuestas respecto a la fecha de inicio de clases, el 11 o 18 de mayo de 2020, y sometido a votación, la primera propuesta no obtuvo ningún voto; enseguida se somete a votación la segunda propuesta; fecha de inicio de clases 18 de mayo de 2020, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la reprogramación del Calendario Académico para el año 2020, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2020-I, en el que se considera la fecha de inicio de clases el 18 de mayo de 2020, según se detalla a continuación:

**CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2020  
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES EN PROCESO DE CIERRE  
INICIO DE CLASES 18 DE MAYO 2020**

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 -I	
APROBACIÓN DE LAS CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO DE FACULTAD	HASTA EL 05 DE MAYO DEL 2020
APROBACIÓN /MODIFICACIÓN DE CARGAS LECTIVAS POR C.U.	HASTA EL 08 DE MAYO DEL 2020
INGRESOS DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	HASTA EL 09 DE MAYO DEL 2020
MATRÍCULA REGULAR	DEL 02 DE MARZO AL 12 DE MAYO DEL 2020
ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA REGULAR ONLINE	EL 11 DE MAYO DEL 2020
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 13 AL 18 DE MAYO DEL 2020
ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago del día anterior)	EL 15 DE MAYO DEL 2020
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 22 DE MAYO DEL 2020
INGRESO DE SILABOS AL ERP	DEL 10 AL 15 DE MAYO DEL 2020
INICIO DE CLASES	EL 18 DE MAYO DEL 2020
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 30 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DEL 2020
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 01 DE JULIO AL 10 DE JULIO DEL 2020
INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	ÚLTIMO DÍA 14 DE JULIO DEL 2020
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 24 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2020
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 25 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE DEL 2020
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	DEL 26 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE DEL 2020
INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS	ÚLTIMO DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL 2020
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020

NOTA: ES REQUISITO para registro de matrícula online, realizar el pago el día anterior (01 día de anticipación) en Interbank, BCP, Scotiabank, Caja Arequipa, Agentes y vía web.



*Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, porque en su opinión el inicio de clases debe efectuarse el 11 de mayo de 2020.*

- Handwritten signature*
2. **Fraccionamiento de Pagos** – Oficio N°0024-2020-DGA-V-UJCM – Exp. 046-V. Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación efectuada por la directora General de Administración así como, por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras un amplio debate, se obtuvo las siguientes propuestas: una efectuada por el Vicerrector Académico, como sigue: cobrar el 50% de pago de la deuda del Semestre Académico 2019-II, con la matrícula y el saldo en 4 cuotas sin intereses, cobrables junto con las pensiones del ciclo 2020-I; y para la cuotas del Semestre Académico 2020-I, un descuento del 10% en las mensualidades para los que pagan en forma puntual; y la otra propuesta planteada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, como sigue: 30% de la deuda 2019-I y la matrícula 2020-I, y el saldo de la deuda fraccionado en cinco cuotas, para darle facilidades a los estudiantes para que continúen sus estudios; debiendo precisarse además que los estudiantes tendrán derecho a un solo beneficio durante el Semestre y el que más le favorezca; sometido a votación, la propuesta planteada por el Vicerrector Académico, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el fraccionamiento de deudas del Semestre Académico 2019-II, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, como sigue: Si el estudiante mantiene deudas del Semestre Académico 2019-II y desea registrar matrícula en el Semestre Académico 2020-I, debe cancelar el 50% de su deuda (Semestre 2019-II), más el derecho de matrícula; y el saldo de la deuda (50%), será fraccionado en 04 cuotas sin intereses, los mismos que deben ser cancelados junto con las mensualidades correspondientes al Semestre Académico 2020-I; 2) Conceder, el descuento del 10% en las mensualidades del Semestre Académico 2020-I, a los estudiantes de pregrado y posgrado que efectúen sus pagos dentro de los plazos establecidos en el cronograma de pagos; 3) Aclarar, que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante el Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009; y 4) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, dar cumplimiento a lo aprobado. Consecuentemente, ante este resultado, ya no se pone a consideración la propuesta formulada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

*Handwritten signature*

*Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- Handwritten signature*
3. **Propuestas de contrato de personal administrativo con contrato determinado.** EXP. 022, 052, 053, 057, 063, 064, 065, 111, 112, 125, 131, 135, 137, 143 y 147-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras un amplio debate, y teniendo en cuenta la necesidad de racionalizar el personal de apoyo mínimo necesario para continuar con la atención limitada, debido al trabajo remoto que se viene realizando por la coyuntura actual de la pandemia del Coronavirus, y la propuesta de que estos contratos se inicien a partir del 11 de mayo de 2020 y que se evalúe en qué casos podrían darse en la modalidad de locación de servicios; los miembros del consejo acuerdan: Derivar, a la Dirección General de Administración, las propuestas de contratación de personal administrativo para las diferentes Oficinas, remitidas mediante los expedientes antes citados, para que en coordinación con las instancias pertinentes, se analice y evalúe mejor las propuestas; así como, el periodo y la modalidad de contratación.

- Handwritten signature*
4. **Propuesta sobre certificados de cómputo e inglés para obtener el grado de bachiller** – Oficio N°629-2020-VAC. /UJCM – Exp. 122-V. Informe N° 002-VIRTUAL-2020-IESCYTEC-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación efectuada por el Vicerrector Académico, en el que aclara que su propuesta es que se acepte los certificados de inglés o de cómputo de otras instituciones de nivel universitario, para obtener el Grado de Bachiller; tras del debate, adicionalmente se obtuvo la propuesta realizada por la Directora General de Administración, en el sentido, de que se acepte los certificados de inglés de Universidades e Institutos especializados en idioma inglés, autorizados por Minedu; y sometido a votación la propuesta del Vicerrector Académico, obtiene 04 votos a favor y 03 votos en desacuerdo. Consecuentemente no se aprueba.

*Handwritten signature*

*Se hace constar que votaron en desacuerdo: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela de Posgrado.*

*Handwritten signature*

Enseguida se somete a votación la propuesta planteada por la Directora General de Administración, obteniendo 03 votos a favor, 03 votos en desacuerdo y 01 abstención. Consecuentemente, no se aprueba.

*Se hace constar que votaron en desacuerdo: el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación.*

*Se hace constar que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*



La Directora de la Escuela de Posgrado, hace constar en Actas que están limitando a los egresados el proceso de graduación.

5. **Sustentaciones vía online – Oficio N° 631-2020-VAC/UJCM – Exp. 123-V.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación efectuada por la Directora de la Escuela de Posgrado, en el sentido que, ante la situación actual que viene atravesando el país debido a las medidas adoptadas por el gobierno central, respecto al COVID 19, que es altamente contagioso, y conocedores también de la importancia del acto presencial de sustentación tanto de la tesis como trabajos académicos, no obstante, la realidad tal y como la conocemos ha cambiado, incluso el gobierno ha dispuesto el uso de la educación virtual para estudiantes de todos los niveles de enseñanza; por lo que, al enfrentar esta nueva situación se requiere contar con los mejores avances tecnológicos; y teniendo en cuenta que una Universidad Nacional inició esta modalidad, incluso se entregan los diplomas vía online, es que propone se brinde la autorización para que durante el año académico 2020, los actos de sustentación de trabajos académicos y tesis de los aspirantes de la Escuela de Posgrado, puedan realizarse de manera remota; es decir, a través de un servidor online, con cargo a firmas las actas correspondientes, a fin de evitar la presencia de los miembros del jurado evaluador y el aspirante en un solo ambiente, que puede ser fuente de contagios, pues en el caso de posgrado, la mayoría de aspirantes se trasladan de otras regiones; el Vicerrector Académico, emite opinión favorable a lo planteado por la Directora de la Escuela de Posgrado; asimismo, recomienda se conforme una Comisión para que este procedimiento sea reglamentado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, la ejecución de las sustentaciones de trabajos académicos y tesis de los aspirantes de Pregrado y Posgrado, de manera remota (a través de un servidor online), durante el año académico 2020, con cargo a regularizar las actas correspondientes; y 2) Conformar, la Comisión encargada de elaborar el Reglamento correspondiente, para la implementación de lo aprobado, integrado por:

✓ DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA Vicerrector Académico	PRESIDENTE
✓ DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ Directora de la Escuela de Posgrado	MIEMBRO
✓ DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	MIEMBRO
✓ DR. GUIDO ELAR ORDOÑEZ CARPIO Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	MIEMBRO
✓ MGR. CLARIDAD HERMELINDA PEÑA NIEVES Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	MIEMBRO
✓ MGR. ROGELIA MAMANI ANTAHUANACO Encargada del Área de Grados y Títulos	MIEMBRO

6. **Término de funciones de consejeros estudiantiles de los diferentes órganos de gobierno de la UJCM.**

Al respecto, el señor Presidente, informa que en un inicio se amplió hasta el 30 de abril de 2020, la vigencia de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad; y al no haber elecciones debido a la continuación de la situación de emergencia nacional y cuarentena, por la Pandemia del COVID -19, se convocará dentro del plazo establecido a Asamblea Universitaria, solicitando prorrogar la representatividad de los consejeros estudiantiles, hasta que se retome la actividad educativa presencial; por lo que, este punto queda solo como un informe al Consejo Universitario.

7. **Propuesta de modificación de cronograma de pagos 2020-I. Oficio N° 0045-2020-DGA/UJCM. Exp. 146-V.** Vista y analizada la documentación antes citada; y al haberse aprobado en la presente sesión la reprogramación del Calendario Académico 2020, en el extremo que corresponde al Semestre Académico 2020-I, considerando como fecha de inicio de clases el 18 de mayo de 2020, se requerirá la adecuación del cronograma de pagos propuesto, ya que se elaboró con fecha de inicio de clases 04 de mayo de 2020; por lo que, a fin de no retrasar más tiempo su aprobación, se presenta la moción de autorizar al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la aprobación del cronograma de pagos de pregrado 2020-I, mediante Resolución Rectoral, una vez que se presente el nuevo cronograma debidamente reestructurado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la mencionada propuesta, con la finalidad de dar celeridad al trámite que corresponda.

Siendo las 13:03 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado